

Informe Secretarial. Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con contestación de demanda de Colpensiones. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho requiere a la apoderada de la parte actora para que realice los trámites de la notificación a la demandada ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., se advierte que la notificación también podrá realizarse de conformidad a lo señalado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Una vez se notifique y conteste PROTECCIÓN S.A., el Despacho se pronunciará sobre la contestación de demanda presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 22 de septiembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N.º 127

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN  
Secretaria